

Estrategia: Campaña dirigida a población en situación de discapacidad y sus familias.

ZONIA EDITH CALDAS AFANADOR-PSICÓLOGA

TARJETA PROFESIONAL N° 125716 Colegio colombiano de Psicólogos

PIC-Municipio de La Capilla-Boyacá

El Presente documento reúne la propuesta de diseño y actividades dirigidas a información sobre uso correcto de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social, aislamiento selectivo, con metodologías inclusivas que promuevan la participación social de poblaciones vulnerables durante la pandemia por COVID 19.

Campaña dirigida a población en situación de discapacidad y sus familias.

ZONIA EDITH CALDAS AFANADOR-PSICÓLOGA
TARJETA PROFESIONAL N° 125716 Colegio
colombiano de Psicólogos
PIC-Municipio de La Capilla-Boyacá

Contenido

1. GENERALIDADES LINEAMIENTOS NACIONALES COVID 19 PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
2. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS
3. DISEÑOS DE LA CAMPAÑA
4. ACTIVIDADES A REALIZAR
5. IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD

Anexo: diseños y soportes digitales en CD

El Ministerio de Salud y Protección Social, en uso de las competencias previstas en el Decreto 4107 de 2011 y con motivo de la pandemia mundial de Coronavirus –COVID-19, considera necesario impartir instrucciones para la prevención, contención y mitigación de dicho virus en personas con discapacidad, dentro de las cuales hay adultas mayores, teniendo en cuenta que, según los reportes internacionales, es la población más vulnerable frente al COVID-19.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 05 de 2020, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, la Circular 011 de 2020 proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Circular 015 de 2020 sobre grupos étnicos, con el Ministerio del Interior y la Circular 018 de 2020 expedida conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. A su vez, a través de la Resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”, la Resolución 385 de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, la Resolución 464 de 2020 “Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años”, y la Resolución 470 de 2020 “Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día”, se adoptaron disposiciones frente a la actual situación de riesgo en salud generada por el COVID-19, así como los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por sars-cov-2 (COVID-19).

El artículo 11 de la Ley 1751 de 2015, establece a las personas con discapacidad como sujetos de especial protección constitucional por parte del Estado, por lo que “Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención.”, y que los principios del derecho fundamental a la salud se deben interpretar “de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás”, sin que ello impida “sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.”. En consecuencia y con el ánimo de armonizar las diferentes disposiciones y orientaciones expedidas sobre la materia, se considera necesario orientar a la

población del país frente a las acciones y cuidados que se requieren implementar en el aislamiento preventivo definido para las personas con discapacidad, considerando que es posible que se presenten reacciones emocionales y alteraciones conductuales que pueden incluir, entre otros: aumento en ansiedad/angustia generada por la incertidumbre, temor a enfermarse o morir, sensación de impotencia por no poder proteger a los seres queridos, temor a acercarse a servicios de salud por riesgo a enfermarse, desesperanza, aburrimiento, soledad, miedo a perder dinero u objetos materiales, miedo a ser socialmente excluido, miedo de revivir la experiencia de una enfermedad previa, insomnio, reducción en la percepción de seguridad, irritabilidad y responsabilizar a terceros, entre otros.

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Orientar a las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras y a los actores del sector salud (direcciones territoriales de salud, prestadores y aseguradores) en la implementación de medidas diferenciales de prevención y mitigación del contagio por COVID-19 y la atención en salud.

CONCEPTUALIZACIÓN

ASPECTOS GENERALES DE LA DISCAPACIDAD:

Las personas con discapacidad son aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás¹. En Colombia se reconocen siete categorías de discapacidad, estas son:

- **Discapacidad física** En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos

entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Para aumentar el grado de independencia, las personas con alteraciones en su movilidad requieren, en algunos casos, de la ayuda de otras personas, al igual que de productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros. De igual forma, para su participación en actividades personales, educativas, formativas, laborales y productivas, deportivas, culturales y sociales pueden requerir espacios físicos y transporte accesible.

- Discapacidad auditiva: En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. De igual forma, para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

- Discapacidad visual: En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o

lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos

Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros.

Sordoceguera: La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.

- **Discapacidad intelectual** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014).

Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de

programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social.

- Discapacidad psicosocial (mental) Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo con sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a).

- Discapacidad múltiple Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011).

2. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS

Hogares con presencia de personas con Discapacidad

1.1. La persona con discapacidad, su familia y en especial personas cuidadoras, deberán reforzar sus medidas de higiene de manos, desinfección y ventilación de espacios. Se debe permanecer en el domicilio por el periodo que las autoridades así lo definan, por lo tanto, se requiere mantener su acompañamiento familiar y de apoyo social a través de la organización de turnos para la provisión de cuidado (si así lo requiere) al interior de la familia o de la red de apoyo comunitario. (En caso de que no tenga familiares o cuidadores, se debe organizar red social o comunitaria)

1.2. Contar con teléfonos y direcciones de familiares o allegados, médico tratante e instituciones donde la persona mayor es atendida, así como las líneas de atención que puedan activar las entidades territoriales de salud, buscando priorizar atención domiciliaria, según el caso.

1.3. Se deben limitar las visitas presenciales de personas ajenas al domicilio, tanto familiares como comunitarias.

1.4. Fomentar, de acuerdo con sus necesidades, los contactos virtuales de apoyo, mediante uso de TICS o telefonía móvil, de modo que continúen fortaleciendo vínculos afectivos de las personas mayores con sus familiares y otras personas.

1.5. No realizar traslados a los proveedores de servicios de salud, a menos que sea absolutamente necesario; las autorizaciones de servicios médicos para personas con discapacidad será un trámite entre las EPS y las IPS, sin que sea necesaria la intervención de la persona, y las mismas pueden ser notificadas a través de canales virtuales. (Artículo 105 del Decreto 2106 de 2019)

1.6. Mantener y disponer de los medicamentos para enfermedades crónicas y comorbilidades existentes, acorde con la prescripción médica. La provisión de estos atenderá las disposiciones contenidas en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (ver: Lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la epidemia por Sars-VoV-2 (COVID-19))

1.7. Las personas con discapacidad y especialmente si son mayores de 60 años, deben permanecer en espacios libres de humo y de adecuada ventilación.

1.8. Reactivar redes de apoyo comunitario para realizar actividades como compras y gestión de citas, entre otras, en caso de requerirse.

1.9. Ofrecer a las personas con discapacidad una alimentación saludable que incluya alimentos naturales y frescos como carnes, pescados, queso, leche, frutas y verduras, frutos secos, entre otros en preparaciones variadas y suficientes.

1.10. Transmitir calma y serenidad en todo momento, brindando un buen trato, humanizado y no discriminatorio.

1.11. Contactar telefónicamente a las Secretarías Departamentales, Distritales o Municipales de Salud, así como de las EAPB y su prestador primario e IPS, para obtener información de contactos y protocolos de atención de fuentes oficiales, en caso de ser necesario.

1.12. En caso de urgencia o solicitudes médicas contactarse con la EPS o IPS a las que se encuentra afiliado la persona mayor, lo anterior buscando una canalización acorde con los lineamientos para la prestación de servicios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.13. El traslado en caso de urgencia, por parte de las personas cuidadoras o acompañantes, se realizará atendiendo las disposiciones contenidas en los lineamientos de atención, que para estos casos disponga el Ministerio de Salud y Protección Social.

Familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad

2.1. Las personas cuidadoras de personas con discapacidad que presenten dependencia funcional deben atender el protocolo de lavado de manos y medidas preventivas como uso de guantes y mascarilla quirúrgica en la provisión de higiene personal, cambios posturales, suministro de medicamentos, entre otros apoyos.

2.2. La familia y personas cuidadoras deben conocer y verificar la afiliación del adulto mayor ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS mediante una EPS del Régimen Contributivo o Subsidiado según aplique.

2.3. Toda persona cuidadora que presente síntomas de infección respiratoria debe ser aislada, tratada y relevada por otro miembro de la familia o por cuidador formal, que se encuentre en óptimas condiciones de salud.

2.4. Reportar a la autoridad sanitaria a través de los canales dispuestos para ello en la página web y la línea telefónica dispuestas por parte del Ministerio de Salud cualquier caso de riesgo de COVID-19 de la persona con discapacidad, cuidador u otro miembro de la familia.

2.5. No permitir el ingreso de familiares con síntomas de resfriado o que no cumpla con los cuidados necesarios para evitar riesgo de contagio.

2.6. Los familiares que ingresen al domicilio por una situación de urgencia deberán seguir los protocolos de prevención en salud por COVID-19, como es el lavado de manos, colocación de mascarilla quirúrgica y de prevención e higiene de tos, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Promoción y atención de la salud mental de las personas con discapacidad

3.1. Ofrecer a la persona con discapacidad información prudente y relacionada con la epidemia de acuerdo a los apoyos y ajustes razonables considerando sus limitaciones en las actividades evitando la saturación de información recurrente o posible desinformación y fomentando pensamientos positivos.

3.2. Mantener las rutinas de autocuidado (aseo personal, sueño, actividad física y alimentación).

3.3. Mantener las ventanas abiertas de tal manera que se pueda ver la luz del sol y ubicar si es de día o de noche.

3.4. Promover la actividad física y las actividades recreativas, de entretenimiento o distracción de acuerdo con la edad y al espacio de la vivienda, que ayuden a dinamizar su actividad física, mental y espiritual de acuerdo con sus creencias.

3.5. Promover el diálogo, la participación en las actividades del hogar y la expresión de emociones. Puede ser normal sentirse ansiosos, angustiados, estresados, tristes, confundidos e irritables frente a la situación de emergencia del COVID-19, sin embargo, no se justifican acciones de intolerancia o de violencia.

3.6. Evitar la inmovilidad por tiempos prolongados. En los casos que se requiera, por situación de dependencia funcional, preste apoyo o cámbiele frecuentemente de posición, no se debe estar acostado o sentado todo el tiempo.

3.7. Solicitar ayuda si considera que esta situación está sobrepasando los recursos de afrontamiento psicosocial de la persona con discapacidad o de la persona cuidadora. Consulte las líneas de apoyo telefónico de su territorio disponibles, las líneas de atención de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y líneas de emergencia como el 123 y 192.

Medidas para la limpieza y desinfección del entorno hogar.

4.1. Se deben considerar las orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19 dirigidas a la población en general.

4.2. Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de persona con discapacidad que presente afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos del domicilio u hogar, de acuerdo con las orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus Covid-19 a Colombia.

3. DISEÑOS DE LA CAMPAÑA

RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Personas Sordociegas

Personas Sordas:

Mantenga la limpieza de sus aparatos tecnológicos y mecanismos de ayuda antes y después de usarlos.

Sujetar a la persona que lo guía del hombro, nunca por el codo debido a que con este se cubre al toser.

Si las señas son en mano o antebrazo deberán limpiarlo con frecuencia.

Antes y después de manipular los audífonos o el implante coclear, lave muy bien sus manos.

Si el mecanismo de comunicación es a través de señas en la espalda, lave a diario la prenda de vestir.

Personas Guía e Interprete:

Realice lavado de manos antes y después de tener contacto con la persona sordo-ciega.

Si usted guía a la persona en la movilidad, brindele su hombro, así evita que el codo sea utilizado pues este es usado también para estornudar.

Si tiene síntomas de gripe use el tapabocas de manera permanente.



¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad Auditiva



Personas Sordas:
Para interactuar con una persona sorda evite el uso de tapaboca, mantenga la distancia y permita que lea sus labios.

Para llamar la atención de una persona sorda, no la toque, póngase en frente y llame su atención.

Limpiar con frecuencia los aparatos tecnológicos que utilice.

Al momento de realizar señas, tratar de no tocarse la cara.



Personas con baja audición:

Antes y después de manipular los audífonos o el implante coclear, lave muy bien sus manos.

Si es usuario de audífonos, utilice un tono de voz medio alto.

Evite acercarse a la persona con esta discapacidad para hablarle.



¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad Visual



Acciones de cuidado propio:
Realizar limpieza de bastón guía antes de salir de casa y al regresar.



Limpiar con frecuencia los objetos tecnológicos, los anteojos, prótesis, oculares y superficies en las que se guardan.



Lavar las manos después de recibir ayuda de las otras personas.

Sujetar a la persona que lo guía del hombro, evitar el codo, debido a que en este, se debe toser y estornudar.

Si utiliza perro guía: Limpie frecuentemente el arnés y la correa.

Siempre lavese las manos después de tocar cualquier superficie o al recibir dinero o compras.

Sus cosas no deben ser manipuladas por otras personas y si lo hacen desinfecte.

Limpie sus zapatos con alcohol al llegar a casa y en lo posible quite la ropa y échela a lavar.

¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad Intelectual



1. Explique la situación actual, así como las medidas de prevención como lavado de manos, distanciamiento y aislamiento de forma clara y sencilla.

2. Proporcionen información clara sobre lo que está sucediendo de acuerdo a su edad y apoyese en imágenes o videos para facilitar su comprensión.

3. Explíquele, que evitar el contacto físico tiene que ver con una medida para cuidar su salud y la de su familia, y no una forma de rechazo.

4. Recuerdele lavar sus manos o ayudarlo a hacerlo mínimo cada 2 horas.

5. Dele tiempo a la persona para asimilar los cambios y no se desespere con sus preguntas o respuestas.

¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad Psicosocial



1. Informe sobre la situación de confinamiento y aislamiento a la persona de manera tranquila y sin sobresaltos.
2. Las medidas de confinamiento y aislamiento pueden generar miedo y ansiedad, por lo que se debe mantener la calma, brindando apoyo y solidaridad.
3. En caso de tener algún tratamiento farmacológico mantenerlo como siempre.
4. Fomentar la comunicación frecuente con amigos y familiares.
5. En el aislamiento mantener rutinas diarias tanto como sea posible, disminuyendo al máximo los cambios abruptos.



¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Mayores de 70 años con Alta Dependencia Funcional



1. Recordar que deben estar en aislamiento preventivo, limitar las salidas a la calle o a hacer visitas.
2. Explíquese la situación actual, las medidas de prevención como lavado de manos mínimo cada 2 horas, distanciamiento y aislamiento de forma clara y sencilla.
3. En caso de dificultades para el lavado de manos, usar gel antibacterial o alcohol en gel.
4. En caso de tener algún tratamiento farmacológico mantenerlo como siempre.
5. Explíquese, que evitar contacto físico tiene que ver con una medida para cuidar su salud y la de su familia, y no una forma de rechazo.
6. Fortalecer la comunicación con la familia y red social más cercana, usar medios tecnológicos.
7. Genere una rutina diaria que incluya actividades de ocio.



¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Durante y después de las labores de cuidado, tenga en cuenta:



1. Usar tapabocas al momento de realizar actividades de cuidado
2. Lavarse las manos:
 - * Antes y después de tener contacto con las personas a quien cuida
 - * Antes y después de cambiar de posición
 - * Antes y después de apoyar la alimentación
 - * Mantener hidratación constante



3. Limpiar frecuentemente las superficies o instrumentos que se requieren en el cuidado.
4. Evitar tocarles el rostro
5. Apoyarlos en el lavado de manos mínimo cada 3 horas.
6. No sustituir el baño diario, por limpieza con toallitas húmedas.
7. Realizar cambio de ropa a diario.

¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



RECOMENDACIONES CORONAVIRUS COVID-19

Cuidadores de Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad Física

Si es usuaria de sillas de ruedas, bastones o caminadores: use guantes desechables, o use guantes que se puedan lavar con frecuencia.

Limpiar y lavar con más frecuencia las manos, sobre todo después de realizar cualquier desplazamiento que requiera tocar alguna superficie que pueda estar contaminada.

Limpiar con frecuencia celulares, tabletas u otro elemento de comunicación.

Evitar que otra personas toquen el bastón o las llantas de la silla de ruedas.

Limpiar a diario y completamente, cualquier mecanismo que utilice para el desplazamiento, al salir y al llegar a casa.

La persona que apoya empujando la silla de ruedas debe lavar las manos antes y después de coger mangos de empuje.



¡Entre todos nos cuidamos mejor!
Un mensaje de:



4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Diseño y grabación de cuñas informáticas con mensajes dirigido especialmente a la población en condición de discapacidad y cuidadores.

Diseño de volantes y folletos para distribución en la comunidad.

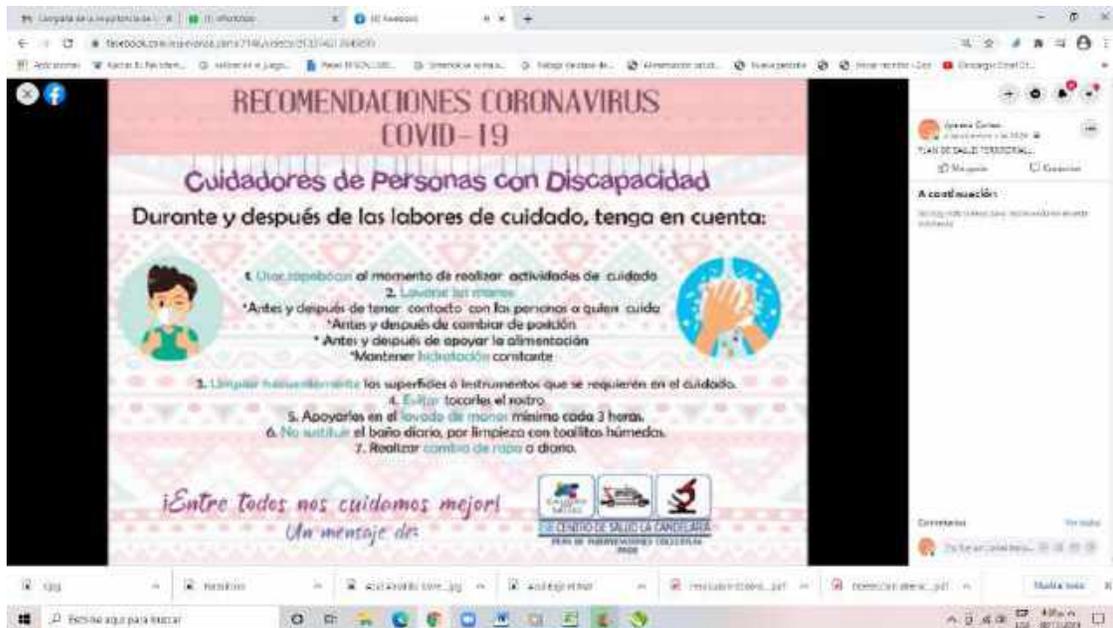
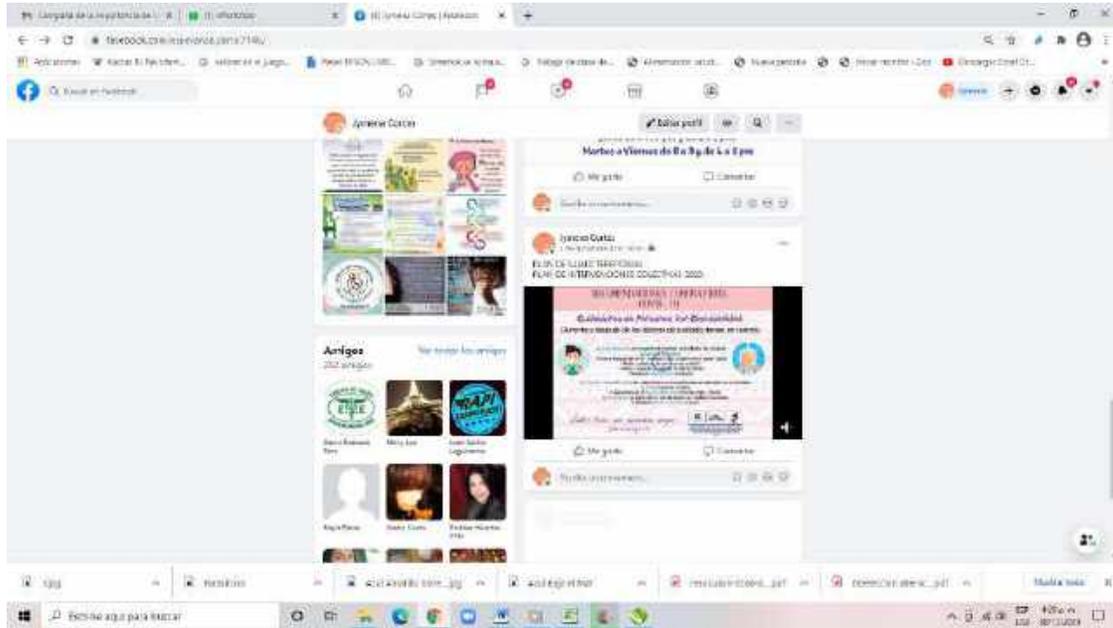
Grabación de programa radial con medidas de aislamiento preventivo y recomendaciones para las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

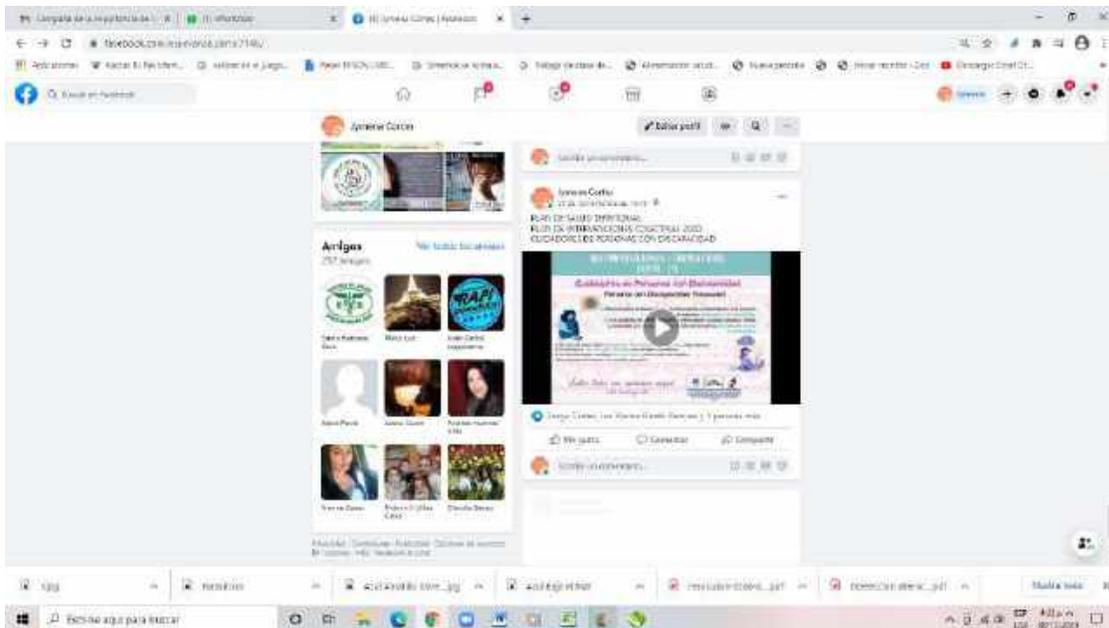
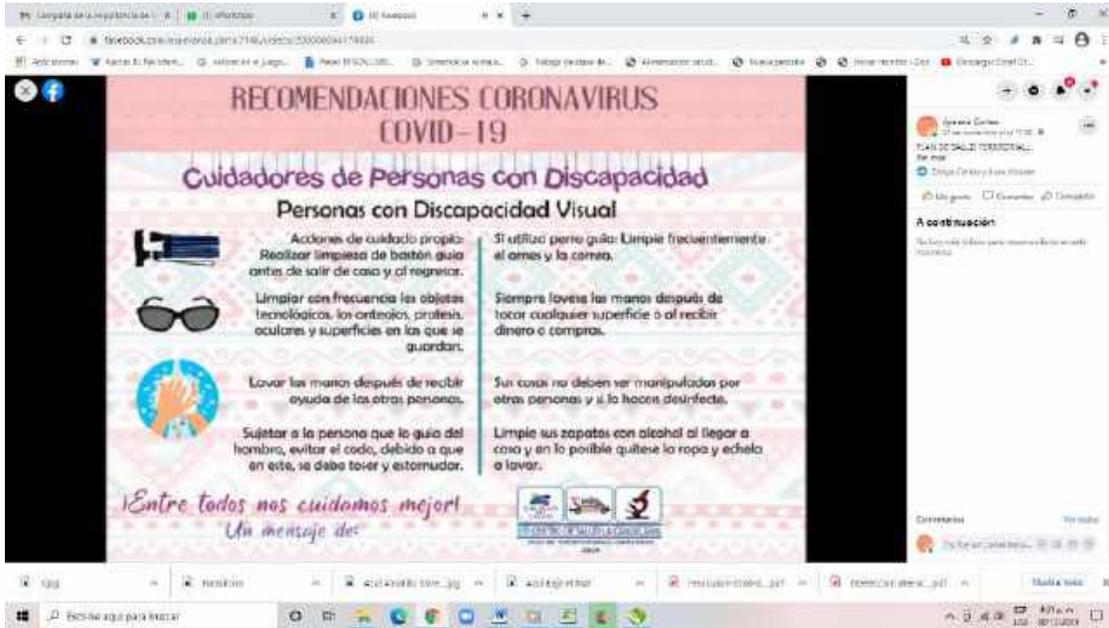
Grabación y montaje de podcast para envío a través de WhatsApp

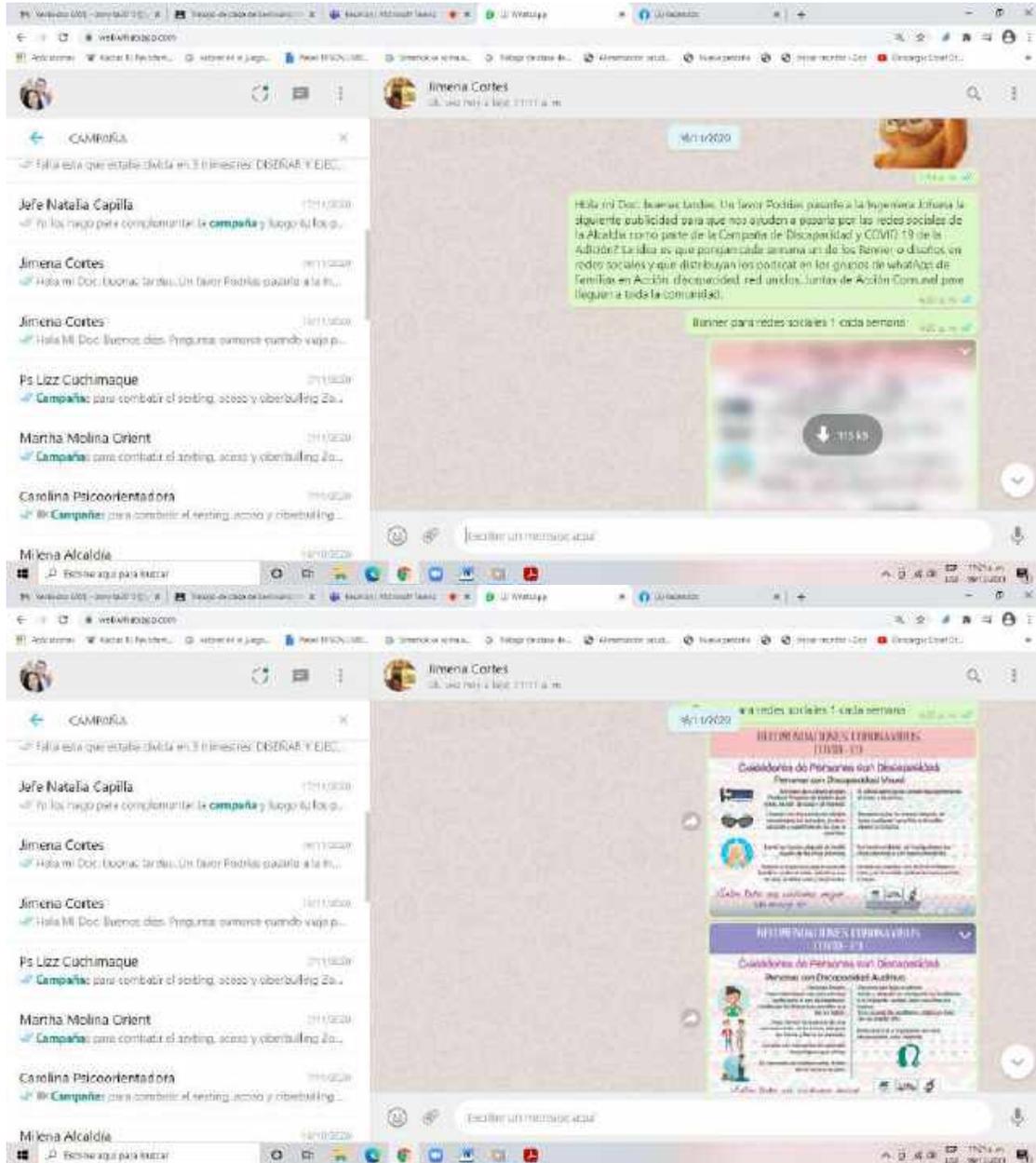
5. IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD

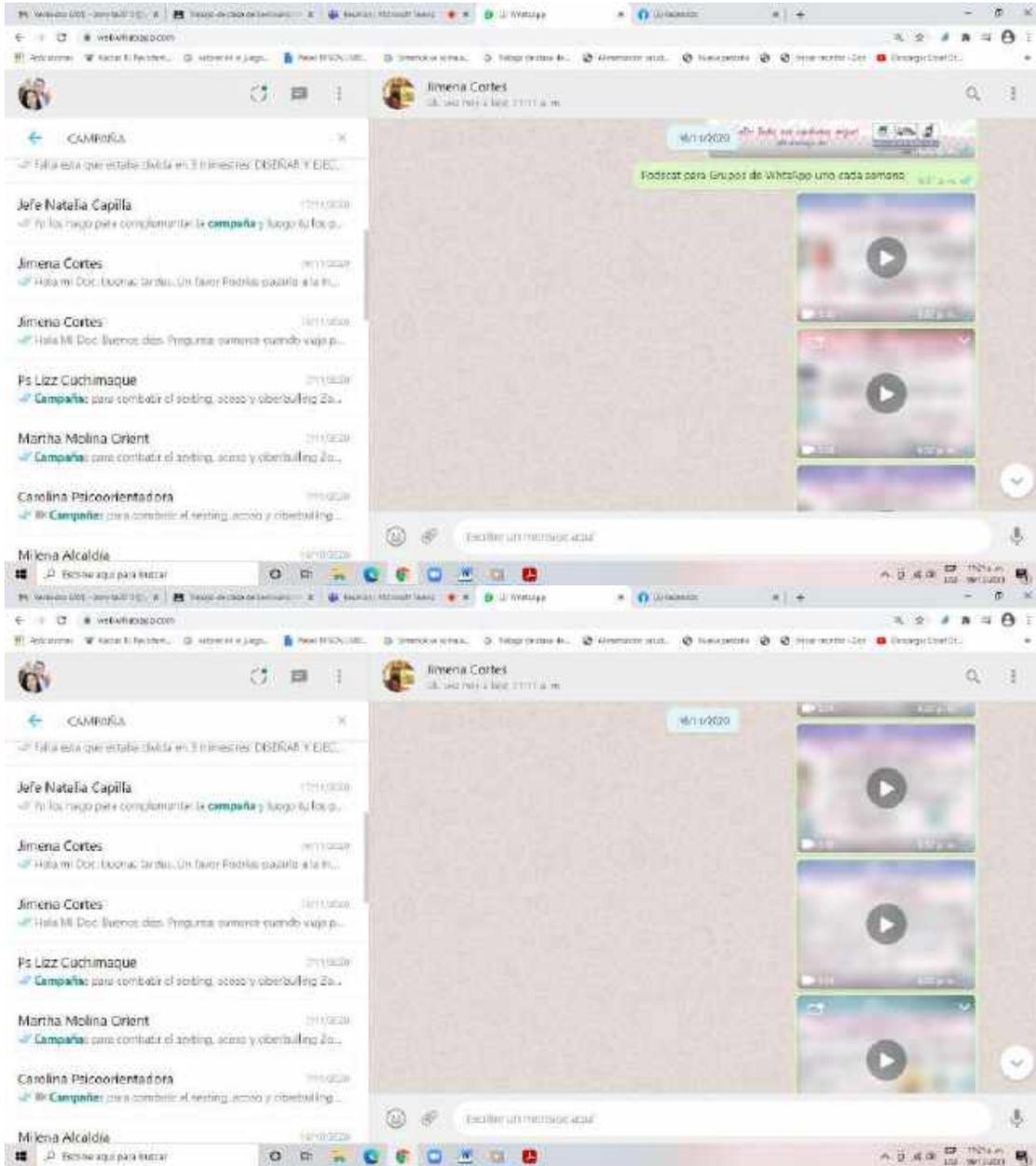
- Se procederá a la publicación del material realizado para redes sociales y se entregará copia del mismo para publicación en las páginas oficiales y redes sociales del Municipio y la ESE La Candelaria.
- Se dará proceso a la divulgación de las cuñas a través de sistema radial o perifoneo.
- Se emitirá programa radial a la comunidad en caso de no contar con servicios de la emisora se realizará a través de perifoneo 1 vez por semana durante 4 semanas.
- Se realizará distribución de material impreso a la comunidad asociada a personas con discapacidad y cuidadores.

SOPORTES PUBLICACION Y ENTREGA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES











BIBLIOGRAFÍA

1. Documentos Guías y Recomendaciones MINSALUD “Recomendaciones en Salud Mental y cuidados en personas en condición de discapacidad. Marzo de 2020

Anexo: Copia de 1 cuñas y 1 podcast.

Atentamente;



Coordinadora y Psicóloga PIC
ZONIA EDITH CALDAS AFANADOR
PSICÓLOGA
TARJETA PROFESIONAL N° 125716
Colegio colombiano de Psicólogos